
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social
JUAN EUGENIO PINZON ORTIZ
Abogado


El artículo 34, sobre el procedimiento administrativo común y principal;
El 14 (Ley 1755 de 2015), que define los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones;
el 5 y el 7, que introducen en el Código los deberes de las autoridades en la atención e información al público;
el 24, 25 y el 26 (Ley 1755 de 2015) sobre los documentos e informaciones que tiene reserva legal y el trámite de levantamiento de dicha medida
ESA


PROHIBIDO
CONSUMIR ALIMENTOS
DENTRO DEL
AUDITORIO


PROHIBIDO
CONSUMIR ALIMENTOS
DENTRO DEL
AUDITORIO